

DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN LO REFERENTE A LA REORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES Y DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA”, (EXPTE Nº 7690/2024).

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de servicio de “Redacción del documento de modificación nº 2 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en lo referente a la reordenación de los asentamientos rurales y documento de evaluación ambiental estratégica”.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de fiscalización y existencia de crédito de la Intervención, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado servicio.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

Primero.- APROBAR el expediente de contratación para este servicio y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto por importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (144.268,39€) IGIC incluido, con cargo a la partida nº 151.22768 del Presupuesto Municipal.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio “Redacción del documento de modificación nº 2 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en lo referente a la reordenación de los asentamientos rurales y documento de evaluación ambiental estratégica”, que es la siguiente:

Presidente:

Titular: D^a. María José García Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D. Sergio González Rodríguez, Concejal de Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

Vocales:

Titular: D^a. Juana Esther Rodríguez González, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo).

Titular: D. Luis Lorenzo Garrido, Interventor General del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Loreto Herrera Bethencourt, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:





Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente
Jonathan De Felipe Lorenzo

La Secretaria Accidental
(Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo)
Juana Esther Rodríguez González

Documento firmado electrónicamente al margen

